



Honorable Concejo Deliberante

San Martín 1023 1º piso - 02656-420591

5773 - Tilisarao (San Luis)

ORDENANZA N°251-HCD-2016

VISTO

Que para el mejor ordenamiento del tránsito y las prestaciones de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta los reclamos efectuados por vecinos del Barrio 80 viviendas, se realiza un relevamiento de la zona, llegando a la conclusión que la calle Hilario Cuadros sea de mano única considerando las dimensiones de la misma.

Por todo lo expuesto:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TILISARAO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º: Establecer como sentido de circulación, de sur a norte por la calle Hilario Cuadros, del Barrio 80 viviendas de esta localidad de Tilisarao

Artículo 2º: Establecer como estacionamiento exclusivo del lado derecho de la mano de circulación.

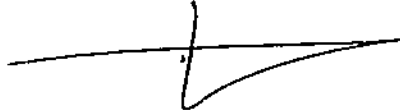
Artículo 3º: Establecer como prohibición el estacionamiento de vehículos de gran porte en dicha arteria., Teniendo en consideración los horarios de carga y descarga de 8:00 a 10:00 y de 16.00 a 18:00 hs.

Artículo 4º: Comuníquese, Publíquese, elévese al DEM para su conocimiento y Oportunamente Archívese.-

**SALA DE SESIONES del Honorable Concejo
Deliberante de Tilisarao, Departamento Chacabuco de la Provincia de San Luis, a los Doce
días del mes de Octubre del año Dos Mil Dieciséis.**


CLAUDIA A. OROZCO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TILISARAO (S. L.)




RAMON ALEJANDRO ROSA
VICEPRESIDENTE
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TILISARAO (S. L.)